

## ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

### **1. SECRETARIA GENERAL. NÚMERO: 2020/00009780W. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día siete de septiembre de dos mil veinte, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

### **2. OBRAS PARTICULARES.**

#### **NÚMERO: 2020/00005815Q. RELATIVO A LA LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS EN CALLE ANZOFÉ, Nº 43, A INSTANCIA DE DOÑA EMILIA ANTONIA MARTÍN CEDRÉS.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta, no accediendo a lo solicitado por doña Emilia Antonia Martín Cedrés, respecto a la licencia de ocupación con mesas y sillas y otros elementos análogos en la calle Anzófé, número 43, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **3. RECURSOS HUMANOS.**

#### **NÚMERO: 2020/00009205W. GRATIFICACIÓN ECONÓMICA POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA POLICÍA LOCAL.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y con base al informe de propuesta que precede, así como el informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 10 de septiembre de 2020, acuerda por unanimidad conceder una gratificación económica, no periódica y por una sola vez a los Agentes que se relacionan en el Anexo II adjunto al expediente, ascendiendo a un total de SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTICINCO (6.578,25) EUROS, de gratificaciones.

De la presente Resolución dese traslado al departamento de Intervención, así como al departamento de Recursos Humanos, para que procedan al abono y traslado del mismo a los interesados.

### **4. RECURSOS HUMANOS.**

#### **NÚMERO: 2019/00017406S. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “MEJORAS ALUMBRADO CASCO HISTÓRICO DE AGÜIMES-INSTALACIÓN ELÉCTRICA”.**

En sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de julio de 2020, se eleva a acuerdo la propuesta de mejor oferta para adjudicación del contrato de obra “Mejoras Alumbrado Casco Histórico de Agüimes-Instalación Eléctrica”, requiriendo

para ello la constitución de fianza y presentación de la documentación correspondiente establecida en el pliego.

Una vez constituida garantía definitiva, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado el contrato de obra “MEJORAS ALUMBRADO CASCO HISTÓRICO DE AGÜIMES-INSTALACIÓN ELÉCTRICA”, a la empresa IMESAPI, SA, con CIF: \*\*\*\*1047\*, por importe de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES (182.459,83 €) EUROS, más la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON DIECIOCHO (12.772,18 €) EUROS, y la mejora establecida en su oferta.

Se realiza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6092008.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, al Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, don Yone F. Díaz Pérez, Responsable Supervisor de ejecución del contrato y Director Facultativo de dicha obra.

## **5. CONTRATACIÓN.**

### **NÚMERO: 2019/00016718V. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “REHABILITACIÓN DEL MUELLE VIEJO” LOTES I, II Y III.**

En sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de agosto de 2020, se eleva a acuerdo la propuesta de mejor oferta para adjudicación del contrato de obra “Rehabilitación del Muelle Viejo”, Lotes I, II y III, requiriendo para ello la constitución de fianza y presentación de la documentación correspondiente establecida en el pliego.

Una vez constituida garantía definitiva, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado el contrato de obra “REHABILITACIÓN DEL MUELLE VIEJO”, LOTES I, II Y III, en lo siguiente:

**LOTE I: DEMOLICIONES, MOVIMIENTO DE TIERRAS, EJECUCIÓN DEL ACCESO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS:** A la entidad mercantil HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, SL, por importe de CIENTO DIEZ MIL (110.000 €) euros €, IGIC excluido, y con la mejora establecida en su oferta.

**LOTE II: ESTRUCTURAS DE MADERA Y PUNTOS INFORMATIVOS:** A la entidad mercantil CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN , SL., por importe de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (28.879,50 €) de euro, IGIC excluido, y con la mejora establecida en su oferta.

**LOTE III: MUELLE VIEJO:** A la entidad mercantil CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ

LUJAN, SL, por importe de OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (85.579,28 €) de euro, IGIC excluido, y con la mejora establecida en su oferta.

Se realiza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1533V/6090049.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, al Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, don Francisco S. Estévez Rivero, Responsable Supervisor de ejecución del contrato y Director Facultativo de dicha obra.